

Auto Sustanciación No. 493
Radicado No. 2017-00315
Demandante: OVIDIO ORTIZ ACEVEDO y OTROS
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diciembre treinta (30) de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional escrito del apoderado de los señores OVIDIO ORTIZ ACEVEDO, EMMA ORTIZ ACEVEDO Y MARTHA CECILIA ORTIZ ACEVEDO en el que solicita se nombre partidor para realizar la correspondiente partición.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el inciso 2º del artículo 507 del C.G.P., se designa como partidor al abogado ROBERTO QUICENO JARAMILLO quien cuenta para ello con el término de veinte (20) días siguientes al de su notificación.

NOTIFIQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 171 del 31 de diciembre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil diecinueve (2019), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria